

**RESOLUCIONES DEL CONSEJO CIENTÍFICO DEL  
PEDECIBA MATEMÁTICA  
15/2013**

**Presentes :** R. Markarian, R. Fraiman, A. Rovella, G. Rama, (delegado estudiantil).

**Ausentes:** E. Mordecki, M. Lanzilotta

**Reunión:** 12/11/2013

**Hora:** 17.00

**Lugar:** IMERL

**I - Asuntos entrados con proyecto de resolución :**

**1. Acta de la sesión de fecha 29/10/2013.**

**Resolución:** Aprobar sin modificaciones.

(4 en 4)

**II – Asuntos entrados:**

**2. Integración de la comisión de posgrado.**

**Resolución:** En vista de la nota presentada por Gonzalo Tornaría se resuelve:

- a) aceptar la renuncia presentada y agradecer los servicios prestados.
- b) designar a A. Rittatore como integrante titular de la comisión de posgrado
- c) este cambio de integración se llevará a cabo a principios de febrero, cuando regrese del exterior A. Rittatore.

(4 en 4)

**3. Llamado a interesados a contratos posdoctorales.**

**Resolución:** Aprobar las siguientes bases para el llamado a contratos posdoctorales para el año 2014:

El área Matemática del PEDECIBA llama a interesados en realizar actividades de postdoctorado de un año de duración. Los aspirantes deberán haber obtenido el título de doctorado en los últimos 5 años u obtenerlo dentro de los seis meses siguientes al cierre del llamado. Los contratos podrán ser renovados una vez por períodos de 6 meses o un año.

Estos contratos tienen por objetivo apoyar a investigadores que comienzan su trabajo postdoctoral y que aspiren a realizar actividades de investigación en Uruguay. El llamado es abierto a doctores en Matemática de cualquier nacionalidad que deseen participar de las actividades académicas y de investigación de nuestra comunidad.

Para solicitar este apoyo, el interesado deberá presentar:

- a) un cv actualizado
- b) UN PLAN DE TRABAJO indicando el supervisor
- c) un detalle de los cargos universitarios a desempeñar durante el período.

Si se trata de una solicitud de renovación por 6 meses, deberá presentar además:

- un informe de su actividad académica durante el período transcurrido del contrato

Si se trata de una solicitud de renovación por un año, deberá presentar además:

- un informe de su actividad académica durante el período transcurrido del contrato,
- un comprobante de haber solicitado el ingreso al régimen de DT.

Tanto el informe de actividades como el plan de trabajo que presente el investigador serán evaluados por los asesores que designe el Consejo Científico del Área de Matemática para este fin.

Presentación de la documentación en la secretaría del Área, Facultad de Ciencias (Iguá 4225 piso 16) o por correo electrónico a [lydia@cmat.edu.uy](mailto:lydia@cmat.edu.uy) hasta el **lunes 17 de febrero de 2014**.

**INSTRUMENTACIÓN DE LOS CONTRATOS POSTDOCTORALES EN EL PAÍS**

Los contratos de postdoctorado en matemática estarán regidos por los lineamientos siguientes, en todo lo que no colida con el “reglamento general de becas de postdoctorado del PEDECIBA”,

El investigador se consagrará integralmente a las tareas indicadas en los ítems b) y c) de la solicitud, con exclusión de toda otra actividad remunerada. En caso de modificación de las actividades referidas en c) de la solicitud deberá comunicarlo al Consejo Científico, el cual apreciará si se mantienen las condiciones generales al momento de la concesión. Respecto de otras cuestiones que pudieran corresponder, este contrato se regirá por las especificaciones del Título II (Régimen de dedicación

total) del Estatuto del Personal Docente de la Universidad de la República (en adelante, UdelaR), actuando el Consejo Científico en lugar de los organismos universitarios allí referidos.

En el caso que el candidato tenga un cargo en la UdelaR y esté tramitando su ingreso al régimen de DT, si la Universidad se pronuncia negativamente sobre la solicitud de ingreso al régimen de DT por razones académicas, el contrato cesará automáticamente una vez adoptada la resolución. Si la Universidad se pronuncia afirmativamente, el contrato cesará en un plazo no mayor a treinta días desde que la Universidad asegure al investigador las condiciones para su efectivo ingreso al régimen (de acuerdo a la normativa universitaria, además de la aprobación de su aspiración al desempeño de sus tareas dentro del RDT, se requiere que el investigador haya accedido a un cargo en efectividad). El monto mensual será la diferencia entre \$ 69.065 (pesos uruguayos sesenta y nueve mil sesenta y cinco) y la suma de lo percibido por la actividad laboral declarada en la solicitud (esta cantidad puede ser nula) y no podrá superar el monto de \$ 34.631 (pesos uruguayos treinta y cuatro mil seiscientos treinta y uno), con los incrementos salariales que establezca el Consejo de Salarios para Sector Educación Grupo N°16 sub grupo N°02.

#### VIAJES AL EXTERIOR

Siendo el objetivo de estos contratos postdoctorales el de apoyar la inserción y permanencia en el país de los investigadores que culminan sus estudios de doctorado, se exigirá que, en todos los casos de viaje al exterior por períodos superiores a un mes, el investigador solicite previamente la autorización del Consejo Científico. En caso de que el viaje sea por un período de hasta tres meses, el Consejo científico podrá suspender la remuneración durante este período. En caso de períodos superiores a tres meses, se cancelará el contrato, pudiendo el interesado volver a solicitarlo a su regreso por un período complementario hasta completar un año.

(4 en 4)

#### **4. Solicitud de apoyo de los miembros por la UdelaR del Comité Académico del Diploma en Matemática (ANEP-UdelaR). El Comité Académico está formado por Marcelo Lanzilotta, Armando Treibich y José Vieitez (Universidad), y Cristina Ochoviet, Jorge Brisset y Verónica Molfino (CFE-ANEP).**

**Resolución:** Se mantiene en el orden del día.

(4 en 4)

#### **5. Planteamiento sobre el punto 3b de las bases del llamado a becas de posgrado de la ANII.**

**Resolución:** Proponer a la Comisión Directiva del PEDECIBA que solicite a la ANII que la fecha de cierre de los llamados a becas nacionales del posgrado sea fijado en concordancia con el calendario escolar y que contemple por algunos meses luego del plazo de cierre un período para la culminación de los estudios de los estudiantes.

(4 en 4)